



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO MODIFICACIÓN No. 170164-1-2017

AREA DE ORIGEN		120000- UNIDAD EJECUTORA 4-FONDO CUENTA	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL			
CONTRATISTA		MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA	
PLAZO INICIAL		9.5 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.	
VALOR INICIAL		QUINCE MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15,000,000.00)	
NUMERO CONTRATO PRINCIPAL		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
170164-0-2017		20 de Junio de 2017	
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES		PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS	
N.A.		9.5 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.	
VALOR ACTUAL CON ADICIONES		QUINCE MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15,000,000.00)	
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACION			
VALOR DE LA ADICION		PRORROGA PLAZO EJECUCION	
VALOR ESTA ADICION: SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6,193,880.00)		PLAZO ADICIONAL: 2 mes(es) y 16 día(s)	
NUEVO VALOR: VEINTIUN MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21,193,880.00)		NUEVO PLAZO TOTAL: 12 mes(es)	
CDP No.		FECHA TERMINACION FINAL:	
91 del 03 de Mayo de 2018		31 de Julio de 2018.	
Código			
111-04-3-1-2-02-05-01-0000-00,			
CLASE DE MODIFICACION: Prorroga y Adición			
Nuevo valor: Veintiún millones ciento noventa y tres mil ochocientos ochenta pesos moneda corriente (\$21,193,880), incluido el valor del impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos. Los cuales se discriminan así: rubro de mantenimiento por un valor de \$13,360,880 y de repuestos por concepto de \$2,843,000.			
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO			
1. GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual. 2. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación. 3. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.			
En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 15 MAY 2018		MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA.	
Por BOGOTÁ, D.C., SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA		Por el Contratista	
ELDA FRANCIS VARGAS BERNAL Directora de Gestión Corporativa. Facultada por Resolución SDH 000432 de 25 de noviembre de 2016		JOSE ANDRES RAMIREZ BUITRAGO MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA NIT-860025639	

Elaboró	CLARA MARIA MOJICA CORTES <i>cmc</i>
Subdirector AC	CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA <i>mp</i>

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendaibogota.gov.co
contacto.haciendaibogota.gov.co
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

ll